

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**COLMENAR VIEJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan reclamaciones, el Reglamento de Centros de Mayores del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en la Concejalía de Mayores (Centro de Mayores, calle Paraguay, s/n) de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Asimismo, podrá acceder a toda la información sobre este reglamento a través de la sede electrónica municipal. Tablón de anuncios (www.colmenarviejo.com).

Colmenar Viejo, a 20 de diciembre de 2023.—El alcalde, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/21.266/23)

